



Asociación Creando Huellas

Plan de Voluntariado

Edición 2



ÍNDICE

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	3
EL VOLUNTARIADO EN CREANDO HUELLAS	4
DERECHOS Y DEBERES	5
DERECHOS	5
DEBERES	6
EL PAPEL DE LA PERSONA	7
PERFIL GENÉRICO DE LA PERSONA VOLUNTARIA	8
OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	8
ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	9
GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	11





DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El ámbito de actuación de la Asociación Creando Huellas es estatal. La población participante con la que desarrollamos nuestras actividades son personas en situación de exclusión social.

Las familias necesitan un apoyo extra por parte de entidades sociales para poder hacer frente a su día a día de forma digna y saludable. El número de menores que necesita asumir roles de adulto cada vez es mayor debido a que muchas familias se ven obligadas a realizar jornadas laborales de más de 8h diarias para poder subsistir. En el caso de familias con personas paradas de larga duración, muchas de ellas tienen a alguno de sus miembros realizando consumos habituales de sustancias para evadirse de la situación social en la que se encuentran y necesitan un apoyo extra para poder tratar esta problemática de forma directa. Además, el nivel de paro de la población juvenil hace que la inserción sociolaboral de este colectivo esté en peligro, especialmente en estas zonas económicamente deprimidas.





EL VOLUNTARIADO EN CREANDO HUELLAS

Para Creando Huellas el voluntariado es: La acción y expresión ciudadana basada en la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado en el que su participación contribuye a generar cambios en la situación del colectivo de las personas participantes en la entidad, mejorando su inclusión social y favoreciendo la sensibilización de la sociedad.

¿Qué quiere decir ser persona voluntaria en Creando Huellas?

- Significa que compartes los siguientes valores:

Voluntariado: entendido como la entrega gratuita y generosa de un trabajo desinteresado. Eje básico en nuestra manera de actuar y trabajar, como complemento esencial al trabajo profesional, puesto que da calidad humana en el acompañamiento a las personas en riesgo de exclusión social.

Solidaridad: con las personas, especialmente con las que sufren exclusión social. Respeto, inclusión y reconocimiento para la dignidad de la persona, fomentando el crecimiento integral de la persona, mejorando su inclusión social.

Hospitalidad: acogida, proximidad y familiaridad con los usuarios, sus familiares, nuestros profesionales y todos los voluntarios.

Humildad: como una actitud que nos hace más humanos y abre nuestra capacidad de aprender y mejorar.

Libertad e igualdad: entre todas las personas que formamos Creando Huellas: personas participantes, personas voluntarias de todas las edades, monitores y monitoras, profesionales...

Sensibilización y compromiso: a todas las personas que nos rodean sobre los colectivos en riesgo de exclusión social y el movimiento voluntario: la persona voluntaria tiene que transmitir y compartir sus experiencias con los que le rodean cambiando muchas veces comportamientos de intolerancia social a través de su actitud e ilusión.





Cooperación y trabajo en equipo: porque creemos que es uniendo nuestras fuerzas y trabajando con otras entidades del sector como se puede ayudar a las personas en riesgo de exclusión social y cambiar las actitudes de intolerancia social. La persona voluntaria cumplirá las tareas designadas. Y participará de la formación exigida y acorde con el Código Ético y de Conducta de la entidad

DERECHOS Y DEBERES

La persona voluntaria de Creando Huellas es la persona que de manera reflexiva, altruista, solidaria, libre y comprometida, decide participar dentro de la entidad dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto.

DERECHOS

- Gestión transparente, eficaz y eficiente de las actividades en las que participa
- Fomentar el intercambio de herramientas y buenas prácticas en trabajo y gestión en el que se puedan estudiar formas de colaboración entre la persona voluntaria y Creando Huellas
- Fomento y colaboración en la realización de acciones formativas adecuadas para el equipo de coordinación
- Formación y orientación adecuada para la realización de las tareas que se encomiendan
- Garantizar la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad
- Facilitar una acreditación que habilite e identifique para el desarrollo de su actividad
- Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes
- Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus tareas
- Expedir un certificado que acredite los servicios prestados cuando sea requerido





DEBERES

- Colaborar de manera altruista
- Difundir las acciones concretas llevadas a cabo por Creando Huellas y por su programa de voluntariado que ayuden a un mayor conocimiento y comprensión por parte de la ciudadanía
- Rechazar cualquier contraprestación económica, ya proceda del beneficiario atendido o de cualquiera otra persona relacionada con su acción de voluntaria
- Se compromete libremente, no siendo coaccionada por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social. Por lo que quedan fuera de este concepto las personas sujetas a obligaciones personales o deber jurídico
- Debe ser una decisión meditada y responsable, lo que supone un compromiso serio con la entidad
- Sensibilizar y comprometerse a todos los que le rodean sobre el colectivo de personas con riesgo de exclusión y el movimiento voluntario
- La participación debe ser real y efectiva, lo que supone una implicación tanto en la detección y denuncia de los problemas como en su solución
- La persona voluntaria se compromete con la inclusión social de las personas en situación de riesgo de exclusión social así como de sensibilizar a su entorno

¿Qué aporta Creando Huellas al personal voluntario?

- Formación y Apoyo
- Reconocimiento y Motivación
- Implicación e Ilusión
- Nuevos conocimientos
- Aprender a trabajar en equipo
- Entender y conocer la realidad social





EL PAPEL DE LA PERSONA VOLUNTARIA

En lo referente a la misión y plan estratégico:

- La persona voluntaria no tiene un papel directo en la definición de la misión y en las estrategias de la entidad, dado que este se une a la entidad atraído por su misión, valores y líneas de actuación.
- Tendrá un papel indirecto, en la medida en que son partícipes en la ejecución de los proyectos y planes estratégicos.

En lo referente a los objetivos:

- La persona voluntaria puede participar en la organización de los programas y actividades que así lo contemplen siempre priorizando los objetivos y misión de la entidad.

Ámbitos de actuación:

- Atención a personas en vulnerabilidad social: apoyo en actividades solicitadas en los diversos proyectos según su perfil y necesidades de la Asociación.
- Sensibilización y promoción del colectivo de exclusión social y el voluntariado: apoyo en la realización de campañas y actividades de comunicación así como en diversos proyectos de la entidad.
- Gestión y organización: apoyo en los procesos auxiliares de la organización



PERFIL GENÉRICO DE LA PERSONA VOLUNTARIA

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con la entidad siguiendo el procedimiento establecido más adelante en este Plan de Voluntariado.

Aptitudes:

- Experiencia para los proyectos en los cuales sea requerida
- Habilidades de relación y trabajo en equipo
- Disponibilidad de tiempo solicitado en el proyecto que intervenga.
- Condiciones psíquicas, equilibrio emocional

Actitudes:

- Aprecio a las personas y espíritu de equipo
- Compromiso propio frente a terceros
- Identificación con los valores de la entidad
- Confidencialidad y discreción
- Alegría, ilusión y positivismo





OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en la entidad así como su formación para apoyar el cumplimiento de su misión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir la función de las personas voluntarias en la entidad.
- Orientar la gestión del voluntariado de cara al apoyo en el cumplimiento de la misión y las líneas estratégicas de la entidad, satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas del Plan de Voluntariado.
- Proporcionar al personal remunerado de la entidad los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión del voluntariado.
- Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de la entidad.





ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Para Creando Huellas los siguientes puntos son aspectos fundamentales a tener en cuenta desde el primer momento en que una persona voluntaria se interesa por colaborar en la entidad.

MOTIVACIÓN

La buena comunicación entre la persona voluntaria y la organización contribuirá a hacer posible ese intercambio de intereses entre ambos. La persona voluntaria debe verse aceptada en la organización y se le hará participar en ella, y por el otro podremos recibir de la persona voluntaria sus inquietudes, sus iniciativas y sus quejas. La comunicación en la entidad será fluida, constante y transparente. Los canales de comunicación en la entidad serán varios: reuniones, medios electrónicos, página web, comunicaciones informales, etc.

FIDELIZACIÓN

Sin voluntariado no nos sería posible llevar a cabo muchas de nuestras tareas, y no podríamos alcanzar nuestros objetivos. Es por ello que es importante contar con personas voluntarias fieles a nuestra entidad, capaces de permanecer mucho tiempo entre ella presentándonos su colaboración.

Fidelizar el voluntariado es una de las principales preocupaciones que tenemos. Para la entidad, la fidelización es una consecuencia de la motivación. Pensamos que mantener la motivación del voluntariado es una labor clave en el éxito de la gestión de voluntariado del mismo.

Tratamos a cada persona voluntaria de forma adaptada a sus necesidades y motivaciones, trabajando para mantenerlas. Forman parte de una cadena, donde cada eslabón es importante y necesario. Sin su colaboración en esas tareas específicas sería imposible la consecución de los objetivos.





La persona voluntaria sabe que forma parte del grupo, del proyecto, de la entidad. Es necesario que se sientan útiles. Mantenemos la motivación mediante las siguientes actuaciones:

- Mostramos los resultados concretos de las labores realizadas.
- Asignamos funciones en base a sus expectativas, conocimientos y habilidades.
- Fomentamos la iniciativa y la autonomía.
- Mostramos los resultados generales de la entidad.
- Facilitamos una mayor implicación.
- Ofrecemos nuevos retos y tareas.
- Potenciamos su formación.
- Reconocemos su entrega y dedicación.
- Proporcionamos herramientas para realizar las tareas asignadas.
- Facilitamos la comunicación dentro de la entidad.
- Realizamos un seguimiento cercano de su evolución y les asignamos una persona de referencia

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento en la entidad es una parte de la gestión de voluntariado que empieza desde el momento que se firma el compromiso de voluntariado y dura hasta la desvinculación

Agradecemos siempre que sea necesario, a lo largo de la evolución del voluntario. Sabemos que la persona voluntaria necesita ese estímulo que le supone el agradecimiento, lo mismo en su etapa inicial cuando nos está conociendo y necesita aprender las actividades que va a desempeñar, como en etapas posteriores, cuando ya posee más autonomía e incluso asume más responsabilidades.





GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

Entendemos este proceso de captación como una manera de comunicación y de marketing ya que a la vez de captar nuevos voluntarios nos estamos dando a conocer como organización, poniendo de manifiesto cuáles son nuestros objetivos, misión e inquietudes. Desde la entidad captamos al nuevo equipo voluntario desde diferentes canales, dependiendo de las cualidades, edad y actividades.

Nuestra intención es aprovechar las competencias y habilidades específicas de las personas voluntarias y facilitar, en la mayor medida posible, el ajuste entre el modo en que las personas voluntarias desean colaborar con la entidad.

En este contacto inicial se informa a la persona candidata:

- Acerca de la organización, nuestra misión, valores y de las actividades concretas que se ofertan, proyectos, trayectoria, participantes... a la vez que recabamos información sobre sus expectativas e ilusiones.
- Observamos cómo encajan sus expectativas con las nuestras.
- Información sobre las acciones del voluntariado: funciones y actividades a realizar, donde se realizan, tiempo a dedicar, recursos humanos que dispondría, colectivo al que se dirige la acción....
- Planteamiento y resolución de dudas.
- Compromiso que debería adquirir.

En esta etapa se analizarán todas las candidaturas para participar como persona voluntaria. Si hay varios perfiles para cubrir un mismo puesto valoraremos para seleccionar a la persona más adecuada. A los restantes perfiles les presentaremos otras acciones en las que pudieran encajar dentro de la entidad.





INCORPORACIÓN

COMPROMISO

(Anexo I: Modelo de compromiso)

En esta primera fase de incorporación, formalizaremos por escrito el “compromiso de colaboración como persona voluntaria” y le informaremos de la póliza de seguros que la entidad tiene contratada. Le solicitamos también un certificado de delitos sexuales del año en curso ya que en la entidad suele haber presencia de menores en diversas actividades (se pedirá renovación anual).

En este momento la persona candidata se convierte en Persona Voluntaria de la entidad. Una vez realizado el acuerdo se le facilitará:

- Copia del acuerdo de colaboración firmado.
- Dossier explicativo de la entidad.
- Información precisa sobre la Póliza del Seguro.
- Acceso al Código Ético y de Conducta de la entidad.

ACOGIDA

Procuramos que el proceso de integración sea todo lo grato que se espera. Ofrecemos los recursos necesarios, se le presenta a su persona de coordinación y se le informa de las sesiones formativas y reuniones.

Este proceso lo llevan a cabo el equipo coordinador ayudado por los otras personas del equipo, manteniendo los siguientes objetivos:

- Facilitar toda la información necesaria del proyecto al voluntario.
- Conseguir la identificación del voluntario con los valores de la entidad.
- Incorporar el voluntario en la actividad concreta que desarrollará.
- Conseguir un compromiso estable con el proyecto.
- Información sobre la formación.
- Pensamos en nuevas formas de colaboración.
- Dar las gracias personalmente y vía mail.





DESARROLLO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

ACOMPAÑAMIENTO

En esta primera fase de incorporación, formalizaremos por escrito el “compromiso de colaboración como persona voluntaria” y le informaremos de la póliza de seguros que la entidad tiene contratada. Le solicitamos también un certificado de delitos sexuales del año en curso ya que en la entidad suele haber presencia de menores en diversas actividades (se pedirá renovación anual).

Después del proceso de acogida hace falta un proceso de acompañamiento para:

- Implicar
- Motivar a la persona voluntaria.
- Mejorar la calidad de su acción.
- Asegurar su continuidad.
- Supervisar su tarea.
- Detectar necesidades.
- Permitir la participación.
- Promover el desarrollo personal.
- Reconocimiento.

Las actividades que realizamos para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son:

- Entrevistas personales de seguimiento: por parte de la persona coordinadora de voluntariado una vez al trimestre.
- Reuniones periódicas del equipo de voluntariado: una vez al mes, antes, durante y después de cada actividad.
- Observación directa por parte del coordinador de voluntariado y de los profesionales: con unas pautas definidas a valorar según la tarea. Entrega de documentación necesaria: folleto del proyecto y otra documentación si se precisa.
- Agradecimiento





FORMACIÓN

La formación nos aporta:

- Enseñar a la persona voluntaria la realidad social
- Potenciar su desarrollo personal
- Mejorar la eficacia y la eficiencia de las tareas a realizar
- Mejorar el funcionamiento de la entidad
- Cumplir las expectativas del voluntario
- Fomentar la comunicación y la participación

Objetivos

- Facilitar el conocimiento sobre la entidad y sus tarea en ella
- Proporcionar información sobre el contexto de trabajo de la acción voluntaria.
- Fortalecer las relaciones entre las personas candidatas y crear grupo

Dividimos la formación en dos etapas:

1. Etapa inicial de formación básica y específica. Durante la etapa inicial profundizaremos en el concepto de voluntariado. También abordaremos temas generales sobre nuestra población participante
2. Etapas posteriores de actualización. En estos cursos en los que la persona voluntaria ya ha tomado contacto con lo relativo a la entidad y lo hemos ubicado en un programa determinado profundizaremos en el colectivo con el que tratamos y sus necesidades. Esto será común a todos los programas.

ACCIÓN VOLUNTARIA

Las personas voluntarias se integrarán en los equipos de trabajo con funciones propias y se rodearán de otras personas que supervisarán su labor y le acompañarán en esta etapa.

Las funciones generales de la persona voluntaria en las actividades propuestas son:

- Asistir y participar en las reuniones de coordinación del equipo y áreas
- Informar a las personas responsables de la entidad de cualquier dato que se considere de interés (ausencias, mensajes de las familias, incidencias...)





- Conocer las características particulares de las personas que asisten a la actividad
- Apoyar a los responsables

SEGUIMIENTO

Con el seguimiento del voluntariado pretendemos analizar la evolución de estas personas dentro de nuestra entidad.

Con un buen seguimiento lograremos un voluntariado satisfecho y motivado que seguirá colaborando con nuestra entidad. La ausencia de un seguimiento nos impedirá detectar posibles insatisfacciones que pueden llevar a que el voluntario abandone nuestra entidad.

Mecanismos de seguimiento:

- Entrevistas
- Encuentros entre personal voluntario.
- Medios de comunicación y participación escritos
- Medios virtuales
- Comunicaciones telefónicas y visitas personales

DESVINCULACIÓN

Es la fase final y consiste en la despedida de nuestro personal de voluntariado, conociendo los motivos que provocan la desvinculación y aprovechando para agradecerles su colaboración.

En esta fase aprendemos a conocer qué hacemos bien y qué no hacemos tan bien en nuestra gestión de voluntariado, sabiendo las impresiones que nuestros voluntarios tienen de la entidad. Al final del proceso, se pasa un cuestionario para poder recoger toda la experiencia, detectar puntos débiles y puntos fuertes, y poder seguir mejorando en este aspecto.

La desvinculación puede ser:

- Una decisión tomada por el voluntario





- Una decisión tomada por Creando Huellas
- Una decisión tomada por ambas partes

En todo caso se dejará constancia de la baja y se archivarán sus datos personales conforme a la normativa vigente.





Anexo I

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL EQUIPO DE VOLUNTARIADO

De una parte la Asociación Creando Huellas, con domicilio social Calle Peña Ubiña nº 3 Local, 28053 Madrid con CIF G-86067659, actuando en su nombre Ignacio Calvo Bueno con D.N.I. 50980006T en su calidad de Director de la entidad CREANDO HUELLAS y,

De otra parte _____,
mayor de edad, con domicilio en _____,

teléfono _____ y DNI/NIE/Pasaporte _____
que actúa en su propio derecho y en calidad de persona voluntaria suscriben el siguiente:

ACUERDO

Para regular la vinculación del segundo como persona voluntaria de la entidad no lucrativa Creando Huellas,

PRIMERO Que es deseo de ambas partes firma del presente acuerdo.

SEGUNDO Que la persona voluntaria conoce los fines y las directrices de Creando Huellas y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de Voluntariado.

TERCERO Que conoce y acepta expresamente, que su actividad, por los fines a los que va orientada, no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad, regularidad y de forma diligente.

CUARTO Que dado el carácter voluntario de su actividad, podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de Creando Huellas con la antelación suficiente en el caso de que surgiera alguna dificultad





imprevista, a fin de poder ser reemplazado por otra persona voluntaria y garantizar la cobertura de la actividad.

SEXTO Que en circunstancias normales la vinculación de la persona voluntaria y de Creando Huellas será de un año, prolongable si ambas partes así lo consideran.

SÉPTIMO Que se ambas partes se comprometen a respetar el carácter altruista de voluntariado, teniendo en cuenta que desde el momento en que este acuerdo entre en vigor tanto el personal voluntario como el personal asalariado serán tratados con el mismo respeto y considerados miembros de pleno derecho dentro de la organización.

OCTAVO Que si bien se respetan las opiniones políticas y las condiciones religiosas de cada miembro de Creando Huellas, la persona voluntaria deberá comportarse de manera independiente cuando actúe en nombre de la organización ya que el fin de la misma reside en la persona beneficiaria y no en ninguna fuerza política o credo.

NOVENO Que la persona voluntaria, según marca la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado, tiene derecho a:

- a) Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- b) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas de acuerdo con los estatutos o normas de aplicación de Creando Huellas.
- d) Ser asegurada contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- e) Ser reembolsada por los gastos realizados debidamente justificados en el desempeño de sus actividades.





f) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de miembro del equipo de voluntariado de la entidad.

g) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.

h) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

DÉCIMO Que la persona voluntaria, según marca la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado, se obliga a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con Creando Huellas, respetando los fines y la normativa de los mismos.

b) Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien de la persona beneficiaria o bien de otras personas relacionadas con su acción.

d) Respetar los derechos de las personas beneficiarias de su actividad voluntaria.

e) Actuar de forma diligente y solidaria.

f) Participar en las tareas formativas previstas por Creando Huellas de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que se presten.

g) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.

h) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos habilitados por Creando Huellas

i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición Creando Huellas.

j) No realizar fotografías ni publicar imágenes de las personas participantes o sus familias en redes sociales sin el consentimiento expreso de las familias y de la propia entidad.





k) Guardar confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante su colaboración con la asociación y mantener esa confidencialidad después de causar baja en el equipo de voluntariado de la entidad.

j) Cesar toda relación con las familias y personas participantes de la asociación una vez deje de pertenecer al equipo de voluntariado.

UNDÉCIMO Que Creando Huellas, según marca la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado, se compromete a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias en el presente acuerdo de incorporación.

b) Acreditar la suscripción de una póliza de seguro, adecuado a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el voluntariado que les cubra de los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

c) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio debidamente justificados y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.

d) Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a las personas voluntarias.

e) Proporcionar a las personas voluntarias la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.

f) Garantizar a las personas voluntarias la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.

g) Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.

h) Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite los servicios prestados a petición de las mismas.





En Madrid, a de..... de 202.....

Fdo. Persona voluntaria

Fdo. Dirección





ASOCIACIÓN CREANDO HUELLAS

